

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1020	68946	28/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES LINSA S.A.	Nº	4291
RUT EMPRESA	78766780-4	FONO	057-497076
REGIÓN	REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ALTO HOSPICIO	EMAIL@	Juan.rivera@linsa.cl
DOMICILIO	SANTA TERESITA		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TOP SHELL (CARRO)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 18	Tara ▶ 20	PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGION	Destino ▶ I REGION
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ POZO ALMONTE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CIA MINERA CERRO COLORADO
RUTA A RECORRER	5 NORTE, A-687,A-65	
TOTAL DE K.M	130	Fecha Aprox. Viaje 29/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 6.00	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BSRC-30	SemiRemolque ▶ JG-8374	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4,0	7,2						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	15	16						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	3						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/05/2012 FECHA HASTA ▶ 31/05/2012

COD. AUTENTIF. 3382012529-01-2011-3929-2010-030454503

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012